



CONSEJO PERMANENTE MULTISECTORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPROMISO NACIONAL POR LA EDUCACIÓN

Comisión Crisis COVID – 19 y su Impacto en la Educación

I. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS

- a) **Desarrollar e implementar Plataformas tecnológicas** del MEDUCA a nivel nacional, tomando en cuenta las características de las regiones y culturas educativas y las alternativas de uso de tecnologías planteadas en el Protocolo de Atención Educativa.
 - i. Establecer los estándares para la implementación, uso y aplicación de tecnologías y plataformas digitales. El MEDUCA, como ente rector de la Educación, es la instancia responsable de esta tarea, fija los términos de referencia y verifica su cumplimiento, en cuanto al perfil, criterios y características mínimas que deben tener estas plataformas y los recursos que ofrecen.
- b) **Analizar las plataformas tecnológicas**, a fin de comprobar los objetivos de impacto tanto para estudiantes como para educadores, conforme a quiénes está dirigida.
- c) **Identificar las características y criterios**, que debe contener una plataforma tecnológica para propósitos de evaluación, en las diferentes alternativas existentes a nivel nacional y/o internacional.

Algunas características son:

- i. Amigable



- ii. De fácil uso, que permita la descarga de documentos.
 - iii. Que promueva la investigación y la búsqueda de información.
 - iv. Que permita encuentros e interacciones digitales conforme a lo indicado en el Protocolo.
 - v. Que tenga la opción de acceso a otros recursos, fuera de la plataforma.
 - vi. Que contenga un sistema de evaluación y autoevaluación de los aprendizajes.
 - vii. Que permita **el trabajo en equipo**, con todas las interacciones factibles y posibles.
- d) Trascender la capacitación de los educadores en el uso de la herramienta, mediante estándares de conocimiento inclusivo y de calidad, a fin de garantizar el uso pedagógico de la tecnología para el aprendizaje y la mejora continua de las estrategias de enseñanza de los educadores y el impacto en los aprendizajes de sus alumnos.
- e) Generar en el docente, competencias digitales específicas conforme a la disciplina y trayectoria escolar.
- f) **El objetivo del uso de plataformas y tecnologías de la información y de la comunicación** es generar, en estudiantes y docentes, la adquisición de las siguientes habilidades:
- i. Interactuar con:
 - 1) Componentes para la adquisición y manejo de la información.
 - 2) Componentes que permitan buscar, analizar y evaluar la información.



- 3) Componentes, que les permitan comprender, explicar, solucionar problemas y tomar decisiones.
- ii. Generar creatividad y eficacia en el uso de herramientas tecnológicas.
- iii. Formar ciudadanos informados, responsables y capaces de aportar a la sociedad panameña.

g) La Finalidad y el diseño de la plataforma son de índole educativo, con objetivos académicos y pedagógicos. Puede tener componentes administrativos para verificación de impacto.

i. Sus componentes deben incluir:

- 1) Tutoriales didácticos, con ejemplos de cómo utilizar correctamente la herramienta.
- 2) Mecanismos de accesibilidad e inclusivos, que garanticen el derecho a la información. Herramientas de comunicación de la plataforma.
- 3) Acceso 24 / 7 con asesores tecnológicos y académicos disponibles y de apoyo para responder con ajustes razonables.
- 4) Opciones de recursos y lecciones diferenciados, según los ritmos y estilos de aprendizaje, que garanticen la preservación de los criterios de equidad y calidad, en formatos accesibles.
- 5) Promoción de un desempeño docente inclusivo y de calidad, en el marco del trabajo decente y de los ODS 4 y 8 de la Organización de las Naciones Unidas.
- 6) Sistemas y opciones de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y de los actores.



h). Las Plataformas y recursos son:

i. Para docentes, Instructores, Personal de Apoyo:

- 1) Generar la capacidad tecnológico-educativa de los docentes: Trabajar en estrecho contacto con los docentes, el personal administrativo y la comunidad educativa, para garantizar la implementación de métodos inclusivos para la enseñanza a distancia.
- 2) Garantizar la flexibilización de la programación y las estructuras de aprendizaje, y permitir el aprendizaje acorde a las necesidades del estudiante, con calidad, equidad, equiparando las oportunidades de aprendizaje en todo el país.
- 3) Garantizar habilidades tecnológicas que promuevan que el educador invierta el mayor tiempo de su desempeño docente en el proceso de enseñanza para la equiparación de las oportunidades de aprendizaje.

ii. Para estudiantes:

- 1) El contenido de la plataforma debe estar dividido por etapas o niveles de aprendizaje.
- 2) La plataforma educativa debe evaluar, mitigar y superar las brechas digitales de género y por pobreza multidimensional, en todas las regiones y culturas educativas.
- 3) En aquellos lugares donde la internet y las soluciones digitales para la enseñanza a distancia sean accesibles, garantizar que los niños, niñas, y jóvenes reciban formación en las competencias digitales necesarias, incluidos los conocimientos, las aptitudes y valores éticos que necesitan para mantenerse seguros en línea.



- 4) Permitir la promoción automática y oportunidades adecuadas en procesos de matrícula, de forma tal que se supere la deserción escolar.
- 5) Minimizar los riesgos y potenciar medidas de prevención y conservación de su salud y medio socio familiar.

iii. Mecanismos de monitoreo y seguimiento que aseguren el buen uso y aprovechamiento de las plataformas o herramientas tecnológicas en el Sistema Educativo.

- 1) El proyecto de Hoja de Ruta para la implementación de las Plataformas Educativas.
- 2) Elaboración de indicadores de monitoreo y seguimiento, alineados a la Meta Mayor del Compromiso Nacional por la Educación, el Modelo Pedagógico, los Derechos Fundamentales de Aprendizaje y el ODS 4, de la ONU.
- 3) Disponibilidad de información en relación a las alternativas de Plataformas Nacionales e Internacionales.
- 4) Reconocimiento de Informe de Seguimiento de Educación en el Mundo como mecanismo global.
- 5) Reforzar mecanismo de evaluación de aprendizajes conforme a estándares propuestos por UNESCO.
- 6) Articular el monitoreo de las metas priorizadas en el Plan MEDUCA-COPEME 2019-2024, con el monitoreo de las Plataformas Educativas.
- 7) Desarrollo de herramientas educativas estandarizadas conforme a los objetivos de aprendizaje y la equiparación de oportunidades de enseñanza.